

	ANEXO 1	Mayo 2022	Página 1 de 3
	Solicitud de Cotización GLA-2022-005		
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CARGUE/DECARGUE DE HIDROCARBUROS Y/O AGUA DE PROCESO MEDIANTE EQUIPOS PORTATILES			

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
1. ALCANCE DEL SERVICIO	2
2. CUIDADO Y RESPONSABILIDAD SOBRE EL PRODUCTO	2
3. CONTROL DE INVENTARIO DEL PRODUCTO	2
4. PROCEDIMIENTO E INDICADORES	3
5. INSPECCIÓN	3
6. RECURSOS Y EQUIPOS	3
7. COTIZACION DE SERVICIOS	3

1. ALCANCE DEL SERVICIO

En desarrollo de un posible Contrato, el CONTRATISTA deberá prestar el servicio de suministro y Operación de equipos de Descargue y/o cargue de hidrocarburos y/o agua de proceso a carrotanques mediante equipos portátiles de su propiedad que deben ser ubicados en el área geográfica del país que Ecopetrol indique. Ecopetrol debe asegurar y facilitar el área física estable y segura para ubicar los equipos del contratista y proveer al CONTRATISTA las facilidades de conexiones de servicios industriales que el cargadero/descargadero requiera para su correcta operación, así como las tuberías de conexión que conectan a los tanques de almacenamiento.

A continuación, se describen algunas actividades específicas de mayor relevancia sin que se limite a ellas y las cuales podrán ser modificadas y complementadas en atención a cada Orden de Servicio.

2. CUIDADO Y RESPONSABILIDAD SOBRE EL PRODUCTO

La responsabilidad del CONTRATISTA sobre el producto comenzará/terminará en el momento en que producto pase por la brida de conexión de su cargadero/descargadero al carrotanque.

La transferencia de la custodia del producto se dará en el momento de la entrega/recibo del producto por parte del CONTRATISTA y mientras el producto este dentro de las tuberías y equipos de su propiedad.

La pérdida o daño parcial o total que sufra el producto mientras se encuentre bajo su cuidado y custodia será a cargo del CONTRATISTA.

Cuando se presente pérdida de control y contención del producto el CONTRATISTA deberá dar aviso inmediato al funcionario ECOPETROL o Autoridad de área asignada, y al interventor del contrato en un término no mayor a 1 hora por cualquier medio de comunicación, posterior a esto el CONTRATISTA tendrá 24 horas para enviar un reporte escrito del evento.

El CONTRATISTA acepta expresamente que ECOPETROL descunte el valor que resulte de la aplicación de las pérdidas o daños del producto en su custodia. Este descuento se aplicará al pago correspondiente a la facturación mensual presentada por el CONTRATISTA a ECOPETROL.

Estos productos no admiten contaminación alguna. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que el producto sea entregado en las mismas condiciones y parámetros de calidad en que lo recibió.

3. CONTROL DE INVENTARIO DEL PRODUCTO

El control de calidad y cantidad de inventarios lo realizará Ecopetrol o quien el designe, se realizará mediante medición estática de tanques.

La medición del volumen cargado en los carrotanques lo realizará el CONTRATISTA con personal propio de acuerdo a las mejores prácticas de la industria cumpliendo normas API MPMS, asegurando la trazabilidad de la información para ser entregada en reporte diario y conciliado mensual a ECOPETROL

ECOPETROL podrá, en cualquier momento, realizar toma física de inventarios para lo cual deberá informar al personal del CONTRATISTA del descargadero/cargadero para coordinar operativamente la actividad.

En caso de presentarse una diferencia en el balance del sistema, el CONTRATISTA deberá acompañar el proceso de análisis y revisión volumétrica.

4. PROCEDIMIENTO E INDICADORES

El CONTRATISTA deberá contar con procedimientos establecidos para garantizar la calidad del servicio y serán socializados a ECOPEPETROL antes de su inicio.

El CONTRATISTA debe contar con un flujo y descripción del proceso en tiempos, documentos y responsables cumpliendo, según aplique las normas de la serie ISO 9000.

El CONTRATISTA debe cumplir con las normas y ley aplicable a trabajos en altura y riesgo eléctrico tanto en procedimientos como estructura de los equipos.

El CONTRATISTA acordará con ECOPEPETROL y garantizará la entrega de los siguientes reportes:

- a. Reporte volumétrico diaria de carrotanques
- b. Incidentes operacionales
- c. Eventos de mantenimiento
- d. Plan de mantenimiento
- e. Disponibilidad operativa

Estos reportes serán revisados por ECOPEPETROL con el CONTRATISTA para analizar el desempeño y seguridad de la operación.

Antes del inicio de la operación se dará una reunión con la Autoridad del área de ECOPEPETROL y el interventor del Contrato para la planificación de la operación de acuerdo a procedimientos de las dos empresas para asegurar controles operativos que garanticen la seguridad del proceso y se eviten incidentes a las personas, el medio ambiente e infraestructura.

EL CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento del plan de mantenimiento y los recursos necesarios para garantizar la continuidad operativa.

El CONTRATISTA debe planear el desarrollo de la operación para que no se presente ninguna pérdida de contención del producto, es decir no se presenten fugas en equipos de su propiedad y en el proceso de conexionado a los carrotanques.

5. INSPECCIÓN

ECOPEPETROL se reserva el derecho, previa coordinación con el CONTRATISTA, de realizar inspecciones al inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, directamente o mediante terceros para evaluar la conformidad de los requisitos del contrato, incluyendo los asociados a las condiciones de la infraestructura, equipos, calidad del producto, las prácticas en la ejecución del servicio, y el cumplimiento del aseguramiento de equipos relacionados con la operación.

6. RECURSOS Y EQUIPOS

Para el desarrollo del contrato el CONTRATISTA deberá contar con los equipos, la capacidad técnica y logística, equipos de cómputo, sistemas, software, licencias, y el personal necesario que atienda los requerimientos de Ecopetrol garantizando confiabilidad operativa y cumpliendo normatividad de seguridad industrial y ambiental.

EL CONTRATISTA debe demostrar experiencia en el servicio, la cual debe ser registrada en el Anexo 3.

7. POLIZAS

El CONTRATISTA deberá tomar una póliza que garanticen la calidad del servicio y cubran posibles pérdidas económicas para ECOPEPETROL a casusa de incumplimientos o incidentes por responsabilidad del CONTRATISTA

8. COTIZACION DE SERVICIOS

En el desarrollo del presente sondeo de mercado, el CONTRATISTA ofertará tarifas indicativas en diferentes regiones del país de acuerdo con el Anexo 2, a todo costo en pesos colombianos por barril (COP\$/BI) para servicio de 12 horas por día y una capacidad de 5.000 barriles por día. Ante un eventual contrato, las tarifas se podrán ajustar a un área, capacidad y horario específico.